

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1985/SR.11
14 de febrero de 1985
ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESION
celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 11 de febrero de 1985, a las 15 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde, Sr. CHARRY SAMPER (Colombia)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (tema 6) (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (tema 7) (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (tema 16) (continuación)

- Tema 17 a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial;
- b) Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6) (continuación) (E/CN.4/1985/8 y 14; A/39/460)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7) (continuación) (E/CN.4/Sub.2 y Add. 1 y 2; proyecto de resolución I de la Subcomisión)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16) (continuación) (E/CN.4/1984/36 y Add.9 y 10; E/CN.4/1985/26 y Add.1 a 7; E/CN.4/1985/27)

Tema 17 a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL;

b) APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (E/CN.4/1985/28 y 29)

1. El Sr. SAYADI (República Arabe Siria) declara que su país no mantiene relaciones con el régimen racista de Sudáfrica y apoya la lucha de los pueblos hermanos de Sudáfrica y de Namibia como apoyó la del pueblo de Zimbabwe, coronada después por la independencia. Por otro lado, la cuestión del apartheid fue planteada por primera vez en las Naciones Unidas en 1952 por 13 países, entre los que figuraba Siria.

2. Todos los años la Comisión renueva sus esfuerzos para poner fin al sistema del apartheid. Sin embargo, el régimen que mantiene ese sistema continúa haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y amenazando la paz y la seguridad del Africa meridional y del mundo entero; esas prácticas son una vergüenza para la humanidad. Desgraciadamente, el régimen sudafricano, con el apoyo de grupos imperialistas y sionistas, intensifica su propaganda en el extranjero utilizando los medios de información, incluso con ocasión de acontecimientos deportivos. Disimulando sus crímenes, quiere convencer de que sus acciones tienen por objeto reprimir el terrorismo. El Sr. Sayadi se refiere a este respecto a las indicaciones contenidas en el documento de la UNESCO SS-82/CONF.610/4 ("Sudáfrica, apartheid, grupos de presión y propaganda").

3. Sudáfrica obtiene también un apoyo financiero cada vez mayor de bancos extranjeros y de las 3.500 empresas transnacionales establecidas en su territorio. Según el Centro Contra el Apartheid, de 1979 a 1982, fueron 181 los bancos internacionales que prestaron a Sudáfrica un total de 2.756 millones de dólares. Entre junio de 1981 y junio de 1983, los préstamos de los bancos de los Estados Unidos de América aumentaron en 200 millones de dólares, alcanzando un total de 3.883 millones de dólares. A los asociados comerciales tradicionales -occidentales- de Sudáfrica vienen a añadirse otros países, principalmente Israel y Taiwán. Entre 1973 y 1979 el comercio entre Israel y Sudáfrica aumentó en valor en un 500%. A este respecto, el representante de Siria hace referencia a un artículo aparecido en marzo de 1984 en la revista

New Outlook, donde se leía lo siguiente: "Israel sería un punto de tránsito cómodo para los productos sudafricanos, que serían exportados en primer lugar a Israel y reexportados después (como productos de fabricación israelí) a los Estados Unidos de América y a los países de la Comunidad Económica Europea, con lo que se evitarían impuestos más elevados y boicots políticos, en provecho de los dos países". En cuanto al abastecimiento en petróleo de Sudáfrica, corre a cargo, pese al embargo de la OPEP y de los países árabes, de cinco grandes empresas internacionales: Shell, BP, Mobil Oil, Caltex y Total.

4. El régimen sudafricano refuerza su maquinaria de guerra gracias a la cooperación militar de los países que lo apoyan, y especialmente a la tecnología militar de los Estados Unidos de América y de Israel. Las modalidades del apoyo de Israel se determinan en el libro de James Adams "Israel and South Africa: The Unnatural alliance". Esa obra muestra cómo Israel ha ayudado a Sudáfrica a adquirir una capacidad nuclear. En particular, las embarcaciones rápidas de la marina sudafricana tienen, al parecer, un equipo electrónico israelí y cañones fabricados por empresas italianas y suizas. Más de 300 militares israelíes fueron enviados a Sudáfrica como consultores. A propósito de la cooperación entre Pretoria y Tel-Aviv, el diario Ha'aretz citaba el 17 de mayo de 1982 un documento titulado "Sobre Bagdad en dos minutos" donde se lee principalmente: "los dos países han construido una bomba de neutrones y trabajan actualmente en un misil de crucero de un alcance de 2.400 km". Por otro lado, el periódico Azania News señaló que 20 jóvenes del Ciskei se trasladaron a Israel con pasaportes sudafricanos para recibir una formación de pilotos.

5. El apoyo de los regímenes imperialistas y del régimen sionista a Sudáfrica hace del régimen de apartheid un azote que amenaza el futuro mismo de la humanidad. Los países occidentales y sobre todo los Estados Unidos de América e Israel, haciéndose eco de la propaganda de Pretoria, quieren hacer creer que se están introduciendo reformas en Sudáfrica. De esta forma refuerzan la idea de que el régimen actual va a durar y de que el poder de la mayoría africana no podrá llegar a ser una realidad. Si ponen de relieve ciertas reformas, es en realidad, para defender sus intereses. En efecto, esos países apoyan la política de opresión sudafricana y refuerzan militarmente a Sudáfrica. A ese respecto, el Sr. Sayadi menciona también un artículo aparecido el 27 de septiembre de 1982 en el New York Herald Tribune, que subraya que Sudáfrica se había convertido en el décimo productor mundial de armas sin contar los países socialistas. Se refiere también a las indicaciones que figuran en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia A/38/24/Part. I. A propósito del apoyo de Israel, en particular, menciona también el libro de Israel Shahak, Presidente del Comité de Derechos Humanos de Israel, publicado en Nueva York en 1982 bajo el título Israel's Global Role: Weapons for Repression, que señala la existencia de una colaboración entre Israel y Sudáfrica para la producción de armas bacteriológicas. A raíz de una visita a Pretoria en 1982, Ariel Sharon propuso a Sudáfrica armas muy perfeccionadas de fabricación israelí. Tales actitudes son totalmente contradictorias con ciertas propuestas humanitarias que hace Israel en favor de los refugiados de Africa. El Sr. Sayadi cita, finalmente, al Wall Street Journal del 29 de octubre de 1983, que afirmaba que Sudáfrica e Israel son candidatos para entrar en el "club" nuclear. El representante de la República Árabe Siria concluye subrayando que los males contra los que hay que luchar en Sudáfrica se deben, en definitiva, al imperialismo, que es, según el escritor chileno Volodia Teitelboim, "un monstruo que puede hacer más y más daño".

6. El Sr. MacDERMOT (Comisión Internacional de Juristas) señala a la atención de la Comisión un artículo del último número de la revista de la Comisión Internacional de Juristas, redactado por John Dugard, profesor de derecho internacional de la Universidad del Witwatersrand, que lleva por título The Denationalization of Black South Africans in Pursuance of Apartheid. Se han distribuido ejemplares del mismo a todas las delegaciones.
7. El Profesor Dugard sostiene que privar de su nacionalidad a los sudafricanos negros es ilegal en derecho internacional, y que la cuestión debería ser llevada por la Asamblea General ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta diera una opinión consultiva. El artículo del Profesor Dugard se menciona en el párrafo 49 del informe del Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional (E/CN.4/1985/8), y su propuesta se ha recogido en la recomendación 3 que figura en la página 123 del informe. La Comisión Internacional de Juristas apoya esa propuesta y pide a la Comisión y al Consejo Económico y Social que la sometan a la Asamblea General.
8. La legislación sudafricana declara que con la independencia de Transkei, de Bophuthatswana, de Venda y de Ciskei, las personas originarias de esos territorios dejan de ser ciudadanos sudafricanos. Precisa que tales personas son aquellas que están vinculadas a un territorio patrio por nacimiento, idioma o afinidades culturales, aquellas cuyo padre o cuya madre tienen la ciudadanía de ese territorio patrio, las que están domiciliadas en tales territorios desde hace por lo menos cinco años, y también todo ciudadano sudafricano que no sea ya ciudadano de otro territorio patrio y que hable la lengua de una tribu que forme parte de la población del territorio patrio o esté emparentado con un miembro de esa tribu. Aunque en esa legislación no se habla de raza, de hecho se aplica solamente a los negros. Se trata, pues, de una legislación relativa a la nacionalidad basada en la discriminación racial. En realidad se trata de realizar una transferencia, de hacer que la política de apartheid no se base ya en la raza sino en la nacionalidad. Según el Profesor Dugard la nueva forma de discriminación es en muchos aspectos peor que la precedente. Los negros que se han convertido en extranjeros en Sudáfrica viven a menudo miserablemente en campos implantados en zonas áridas, son perseguidos por la policía sudafricana como inmigrantes ilegales y, convertidos en extranjeros, pierden toda posibilidad de participar en la vida política de Sudáfrica, incluso en los casos en que son autorizados a residir en el país.
9. En la actualidad ocho millones de negros sudafricanos se ven afectados por estas medidas; cuando Sudáfrica haya llevado a término su programa de conversión de los territorios patrios en Estados pretendidamente independientes, serán 20 millones los negros del país que se verán afectados. Por otro lado, el Ministro de Administración y Desarrollo Bantúes, Sr. Mulder, declaró en 1978 en el Parlamento sudafricano que cuando todos los negros de Sudáfrica se hayan convertido en nacionales de un Estado independiente, el Parlamento ya no tendrá la obligación moral de tomar en consideración a esas personas en el plano político. La Asamblea General ya ha denunciado la privación de nacionalidad infligida a los negros como "crimen internacional", en su resolución 36/172 A, de 17 de diciembre de 1981. En esa cuestión, el aspecto relativo a la libre determinación es de la competencia política de la Asamblea General, llamada a interpretar la Carta sobre ese punto, pero la privación de nacionalidad es una cuestión de derecho internacional que no está prevista en la Carta; ésa es la razón por la que el Profesor Dugard ha propuesto que se recurra a la Corte Internacional de Justicia.

10. El Profesor Dugard justifica su postura afirmando que una opinión consultiva tendría muchas más ventajas que desventajas. Los debates y las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Sudáfrica y al apartheid dan pocos resultados y producen poco efecto en la opinión en Sudáfrica. Una opinión consultiva que desmintiera la legitimidad de las medidas de privación de la nacionalidad tendría mucho más peso. Desde luego, el Gobierno sudafricano rechazaría probablemente esa opinión en un principio. En 1971 rechazó primero la opinión relativa a Namibia. Pero hay que recordar que después, cuando la opinión de la Corte Internacional de Justicia fue apoyada por numerosos Estados, en particular por los Estados occidentales, Sudáfrica tuvo que reaccionar de otra forma. Del mismo modo puede preverse que con el tiempo Sudáfrica aceptaría probablemente una opinión consultiva de la Corte sobre la privación de nacionalidad de los negros. Dos son los factores que probablemente la harían inclinarse en ese sentido: por una parte, la opinión conservadora blanca, "coloured" e india de Sudáfrica, que desempeña un papel cada vez más importante y respeta esa clase de decisión judicial; y, por otra parte, los aliados occidentales de Sudáfrica, que deseen promover la legalidad en el orden mundial y que se esforzarían ciertamente, incluso en ese caso, en influir sobre Pretoria. El Sr. MacDermot concluye expresando de nuevo la esperanza de que la Comisión señale a la atención de la Asamblea General la propuesta del Profesor Dugard.

11. El Sr. Charry Samper (Colombia) ocupa la Presidencia.

12. La Sra. VIRE-TUOMINEN (Federación Democrática Internacional de Mujeres) declara que su Organización ve con gran preocupación que Sudáfrica continúa violando la Declaración Universal de Derechos Humanos y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad tendientes a eliminar el apartheid, y que la situación de millones de mujeres negras en Sudáfrica y en Namibia se ha agravado mucho últimamente. El régimen sudafricano proseguirá su política de opresión, su ocupación ilegal de Namibia y del sur de Angola y sus constantes agresiones contra los Estados de primera línea mientras siga recibiendo ayuda militar, económica y política de los países occidentales y de sus empresas transnacionales. En efecto, pese a la prohibición relativa al suministro de armas impuesta por las Naciones Unidas, Sudáfrica cubre sus necesidades de armamento e incluso se ha convertido en país exportador de armas. Pese a la prohibición internacional sobre el suministro de petróleo, más de 200 petroleros occidentales hicieron escala en puertos sudafricanos entre julio de 1981 y enero de 1983, y se estima que sus suministros corresponden al 35% de las necesidades de petróleo de Sudáfrica. Pese al carácter racista y belicoso del régimen de apartheid, los aliados occidentales de Sudáfrica no han dudado en dotar a ese país de una capacidad nuclear que hace correr a toda la región el riesgo de una catástrofe. La Federación Democrática Internacional de Mujeres reafirma que Sudáfrica representa una amenaza para la paz mundial.

13. La situación de la mayoría negra en Sudáfrica se ha agravado mucho desde el establecimiento de la pretendida "nueva" Constitución, que ha conducido a la elección de mestizos y de asiáticos para formar parte del Parlamento, integrado por tres Cámaras. A raíz de las manifestaciones organizadas para protestar contra esas reformas superficiales, hubo 200 muertos y millares de personas fueron heridas o detenidas. La Federación condena una vez más las brutalidades cometidas por los policías así como el recurso a las fuerzas armadas para restaurar la calma en las zonas donde residen los africanos. Los acontecimientos desmienten las afirmaciones del régimen racista según

las cuales la nueva Constitución conducirá a una modificación del sistema de apartheid. El apartheid continuará haciendo estragos mientras que la reglamentación relativa a los pases, las disposiciones relativas a los trabajadores migrantes, el control de los desplazamientos de la población y las leyes que privan a la población de su ciudadanía no hayan sido abolidos.

14. El régimen de apartheid continúa haciendo caso omiso de las protestas que se elevan, en Sudáfrica y en el extranjero, contra su política de traslado forzoso de las poblaciones, que relega a millones de mujeres africanas a bantustanes miserables y que obliga a los hombres a exiliarse para encontrar un empleo. Por ello, se ha degradado rápidamente la situación económica y social de las mujeres de las regiones rurales. En casi todos los bantustanes la población sufre enfermedades que adoptan a veces proporciones epidémicas. En el bantustán de Lebowa, por ejemplo, el tracoma produce grandes daños por la penuria de agua. Casi todos los niños de unos 10 años se han visto afectados y algunos han perdido la vista. La malnutrición en las zonas rurales es tal que se estima que 100.000 niños corren el peligro de morir de hambre y que otros 2,9 millones que tienen menos de 15 años sufrirán las secuelas de una malnutrición primaria, independientemente de los efectos de la sequía actual. La Federación, convencida de que la supresión del apartheid es el único medio de provocar cambios reales en Sudáfrica, denuncia sin equívocos todas las concesiones, cualesquiera que sean y todas las reformas del sistema de apartheid.

15. Por otro lado, Sudáfrica continúa empeñada en explotar a Namibia sin tener para nada en cuenta la opinión mundial. Lejos de disponerse a abandonar el poder en ese país, el régimen sudafricano refuerza allí el apartheid reintroduciendo en él ciertos elementos de la reglamentación sobre los pases y del sistema de control de los desplazamientos de la población que había modificado hace algunos años. Desde 1984 los empleadores están obligados a declarar oficialmente los trabajadores que tienen, a la vez que existe un índice de desempleo elevado entre los namibianos negros, los derechos sindicales están severamente limitados y no se prevé nada para mejorar las condiciones de trabajo. El régimen hace todo lo que puede para transformar la guerra de liberación en Namibia en guerra civil. En efecto, ha reclutado entre 25.000 y 30.000 namibianos de 17 a 54 años en el ejército del apartheid y espera así poner a los namibianos unos contra otros y transformar a la población autóctona en carne de cañón.

16. La Federación condena una vez más la táctica del régimen sudafricano, que consiste en retrasar la independencia incondicional de Namibia y el ejercicio del derecho de libre determinación de su pueblo. Si Sudáfrica ha podido desarrollarse en el plano económico y militar y proseguir su política de agresión y de chantaje económico contra los Estados vecinos pacíficos del Africa meridional es gracias a la ayuda que recibe en todas las esferas de los países occidentales, incluido Israel. Sudáfrica continúa formando, armando y transportando bandidos con el fin de desestabilizar las infraestructuras políticas de aquellos países, donde la agricultura se ve amenazada por la presencia de esos bandidos, donde la malnutrición se generaliza, donde los niños y las mujeres se convierten en huérfanos y viudas y donde millares de personas han huido de sus hogares. La Federación insiste en que se haga presión sobre todos los países que, ayudando al régimen de apartheid y prolongando los sufrimientos de la población sudafricana, se hacen cómplices del crimen internacional de apartheid, definido en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, de 1973.

17. La Federación denuncia la persistente ocupación de Namibia por Sudáfrica y reclama el otorgamiento inmediato e incondicional de la independencia a ese país, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La persistente ocupación del territorio angoleño por las tropas sudafricanas, el bombardeo continuo de aldeas, escuelas, hospitales, puentes y fábricas, la ayuda incondicional prestada a los bandidos por el régimen sudafricano, son también muy preocupantes. Es necesario que las tropas sudafricanas se retiren inmediatamente de Angola y dejen de acudir en ayuda de las fuerzas que comprometen la independencia y la soberanía de ese país. En nombre de millones de mujeres de todos los continentes, la Federación insiste una vez más ante la Comisión para que adopte urgentemente medidas prácticas a fin de que se pida a todos los Estados que impongan sanciones obligatorias en todas las esferas contra el régimen de Pretoria.

18. El Sr. DAUDY (República Árabe Siria) dice que la propuesta de la Comisión Internacional de Juristas es excelente. Por su parte, la delegación de la República Árabe Siria está dispuesta a presentar a la Comisión junto con otras delegaciones amigas que comprenden la gravedad del apartheid, un proyecto en ese sentido, cuyo texto se transmitirá por medio del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General y posteriormente a la Corte Internacional de Justicia.

19. El Sr. SKALLI (Observador de Marruecos) señala que Sudáfrica es el único país del mundo en el que el racismo se ha convertido en institución oficial. Todos los órganos del Estado se basan en el principio de la dominación de la minoría blanca y de la exclusión de los negros, a pesar de que éstos constituyen las tres cuartas partes de la población. Esta política influye también en la vida social, económica y cultural. El apartheid es una afrenta para la conciencia y la dignidad humanas, un desafío a la humanidad en estos años de finales del siglo XX, y la lacra de la civilización moderna.

20. La cuestión de la discriminación racial en Sudáfrica continúa siendo una de las principales preocupaciones de las Naciones Unidas que, desde su fundación, no han dejado de luchar contra este gran obstáculo para la realización del objetivo que se han fijado, es decir, la eliminación de todas las formas de discriminación, tanto si se fundan en la raza como en el sexo, en el idioma o en la religión.

21. Sudáfrica intenta en cierto modo perfeccionar su política de apartheid, concretamente creando "bantustanes" con el fin de despojar de su identidad a la mayoría negra. Así, con el pretexto de conceder la autonomía, el régimen racista basándose en las étnicas agrupa en reservas a centenares de millares de negros. Existen actualmente seis "territorios patrios" que reúnen a más de cinco millones de negros y que en realidad sirven de reserva de mano de obra barata para el cultivo de las tierras pertenecientes a los blancos. Por consiguiente, los habitantes de estas reservas se han encontrado de la noche a la mañana en que son extranjeros en su propio país. El objetivo a largo plazo es librarse progresivamente de la población negra, manteniéndola en condiciones de dependencia económica. La política de "bantustanización" indica una evolución grave por cuanto tiende a despersonalizar y desarraigar a la mayoría negra, hoy excluida no sólo de toda participación en la vida política sino también de su propio país.

22. Esa exclusión aumentó el año pasado al introducirse las pretendidas reformas constitucionales en virtud de las cuales, con el pretexto de que los mestizos y los asiáticos participen en el poder, el régimen de Pretoria intenta dividir para vencer. En vez de constituir un inicio de supresión del apartheid, la nueva Constitución, aprobada únicamente por los electores blancos, intenta consolidar y perpetuar ese sistema. En efecto, esa Constitución deniega a los negros todos los derechos políticos, tiene como principal fundamento la separación étnica y la clasificación racial y prevé un parlamento con tres cámaras: una para los blancos, una para los mestizos y una para los asiáticos, que deberán legislar por separado sobre los asuntos relativos a sus respectivas comunidades. Esta igualdad de fachada disimula mal, una desigualdad profunda en beneficio de los blancos y en detrimento de las demás comunidades. En la práctica, el Presidente de la República, que tiene que ser blanco, tiene poderes muy amplios y es elegido por un colegio en el que los blancos son mayoritarios (50 blancos, 25 mestizos y 13 asiáticos). El Presidente decide la naturaleza de los asuntos que han de examinar las tres cámaras y de esas decisiones no se puede apelar ni aun ante el Tribunal Supremo. En caso de desacuerdo entre las tres cámaras sobre las llamadas cuestiones de interés "general", la decisión corresponde al "Consejo del Presidente", constituido en su mayoría por blancos.

23. Aunque los autores de la Constitución no han dudado en decir que ésta defiende "los valores cristianos y civilizados", un intelectual sudafricano, André Brink, ha declarado que este texto constituye la estafa más monstruosa jamás perpetrada en la historia política, y que es insultar a los asiáticos y a los mestizos creer que se contará con su colaboración silenciosa. Conscientes de esta realidad, los asiáticos y los mestizos han boicoteado ampliamente las elecciones al Parlamento, en las que la tasa de abstención alcanzó el 80%. Está por consiguiente claro que las cámaras que se han elegido no pueden pretender representar las comunidades mestiza y asiática. Sin embargo, a pesar de esta sonado fracaso, el Gobierno sudafricano sigue aplicando las presuntas reformas constitucionales.

24. La entrada en vigor de la nueva Constitución ha originado manifestaciones de los negros, frustrados y humillados por continuar al margen del poder. Esta revuelta, que se registró en las principales ciudades negras y el extrarradio de las ciudades industriales, constituye un signo de la exasperación de los africanos, que ya no soportan ser los parias de la minoría blanca. La policía y el ejército sudafricanos han reprimido con sangre esas manifestaciones que han ocasionado decenas de muertos y centenares de heridos; en su mayoría escolares y jóvenes en paro.

25. Durante el año pasado, la lucha del pueblo sudafricano para recobrar su dignidad y sus derechos legítimos ha recibido en forma simbólica, pero muy significativa, el homenaje y apoyo de la comunidad internacional al concederse el Premio Nobel de la Paz al obispo Desmond Tutu, Secretario General del Consejo Sudafricano de Iglesias, que lucha contra la persecución y la opresión. Este premio recompensa, más allá de una acción personal, los esfuerzos incansables de un pueblo en favor de su justa causa. Junto con el Premio Nobel de la Paz concedido en 1961 al jefe Albert Lutuli, esta distinción proclama que la comunidad internacional está al lado del pueblo oprimido de Sudáfrica y de su lucha de liberación. Es al mismo tiempo una humillante bofetada para el régimen racista.

26. La persistencia de la ocupación de Namibia por Sudáfrica, despreciando todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sigue preocupando gravemente a la comunidad internacional, que había confiado en que el conflicto se resolviera sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Desgraciadamente, esta esperanza no se ha cumplido y el régimen de Pretoria, en vez de progresar hacia una eventual retirada, no cesa de tratar de prolongar indefinidamente su presencia en Namibia. La delegación de Marruecos reafirma su apoyo al pueblo hermano de Namibia en su lucha de liberación. Considera que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es el único camino que puede llevar a una solución justa y duradera del conflicto.

27. En la Cuarta Conferencia Islámica en la cumbre, celebrada en Casablanca (Marruecos) el año pasado, se expresó apoyo total a la lucha de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia por su liberación de la dominación colonial y del poder ejercido por la minoría blanca. Asimismo, se condenó vigorosamente al régimen de Pretoria y su política de apartheid. La eliminación total del apartheid y la instauración de una sociedad basada en el gobierno de la mayoría son las condiciones indispensables para establecer, en esa parte del continente, un régimen democrático que pueda garantizar la paz y la prosperidad de una sociedad multirracial abierta al futuro.

28. El Sr. MAKOTI (Par Africanist Congress of Azania) recuerda que hace 100 años los europeos dividieron los pueblos y los países de Africa, con ocasión de la Conferencia Imperial de Berlín, y que desde hace 40 años las Naciones Unidas examinan la situación de los derechos humanos en el Africa meridional.

29. La Sudáfrica racista no ha olvidado ni está dispuesta a olvidar la divisa imperialista "divide y vencerás". Esta política y sus prácticas, aunque se modifican de vez en cuando, tienen siempre el mismo objetivo: privar a los africanos de su nacionalidad y aplastarlos como nación y como pueblo mediante el establecimiento de reservas étnicas de mano de obra barata y la creación de un parlamento tricameral. Pero la historia enseña que el terrorismo de Estado, la represión militar, la opresión y la explotación brutales y las reformas constitucionales y de otros tipos son casi siempre características propias de una época prerrevolucionaria. Sudáfrica no puede ser una excepción a esta regla.

30. El actual período de sesiones de la Comisión se celebra en un momento decisivo de la lucha contra las violaciones de los derechos humanos de la población del Africa meridional, y en el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1985/8) se exponen esas violaciones en toda su crudeza. El Grupo Especial de Expertos ha llegado a la conclusión de que "los criminales efectos del apartheid configuran una política muy cercana al genocidio" (E/CN.4/1985/14, párrafo 1). Así pues, ¿cómo se pueden tolerar esos crímenes cometidos contra el pueblo africano de Sudáfrica y de Namibia? ¿Quién lo permite? ¿Quién actúa en confabulación con los racistas de Sudáfrica? La respuesta es clara. La Comisión tiene ante sí un informe actualizado sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1984/8 y Add.1 y 2). Curiosamente quienes proporcionan esta ayuda la justifican en parte o en su casi totalidad en nombre de los intereses de las masas africanas oprimidas y explotadas!

31. Las Naciones Unidas han reconocido la legitimidad de la lucha del pueblo africano del África meridional por su liberación nacional, admitiendo así que el apartheid equivale a la negativa de que se ejerzan derechos nacionales y derechos humanos.

32. En la declaración aprobada al finalizar el Seminario sobre la condición jurídica del régimen de apartheid y demás aspectos jurídicos de la lucha contra el apartheid, celebrado del 13 al 16 de agosto de 1984 en Lagos (A/39/423 y Corr.1. - S/16709 y Corr.1), los participantes pusieron de relieve concretamente lo que sigue: "La concesión de la independencia a la Unión Sudafricana antecedió a los principios modernos del derecho internacional consagrados, por una parte, en el derecho a la descolonización y a la libre determinación de los pueblos sometidos a la dominación extranjera y, por otra, en la prohibición de la discriminación racial. Si bien otros Estados que han vivido una historia de grupos nacionales oprimidos han reconocido en mayor o menor medida los derechos de sus poblaciones autóctonas, Sudafrica es el único país que fundamenta la existencia de su Estado en una política de despojo y de perpetuación de una dominación extranjera de tipo colonial".

33. Esta es la realidad del apartheid. Las conocidas leyes que imponen la discriminación racial en Sudafrica existen esencialmente sólo para reforzar el fundamento colonial del apartheid. La realidad se concreta sobre todo en la expoliación de las tierras, de las que más del 90% se reserva a los blancos, los cuales poseen la propiedad y el disfrute exclusivos; en el control de los desplazamientos (cada año centenares de miles de negros se ven sancionados en virtud de las leyes en materia de salvoconductos); en el control del lugar de residencia (bantustanes en las zonas rurales y reservas y compounds en las zonas urbanas); y en el control de la mano de obra, principalmente en virtud de las leyes en materia de salvoconductos y de la existencia de dos sistemas jurídicos, uno para los africanos y otro para el resto de la población.

34. El régimen racista de Sudafrica defiende un concepto eminentemente colonial de la libre determinación. Apartándose de la idea del Estado-nación, considera que la libre determinación consiste en establecer una confederación étnica, de modo que la propia naturaleza del Estado en Sudafrica constituye la violación misma de los derechos nacionales; al mismo tiempo que los derechos humanos. El régimen establece en diversos lugares fracciones y fragmentos de nación que constituyen otras tantas naciones usurpadas. Para él los colonos europeos, que ocupan una situación dominante, son los únicos africanos en esa tierra ancestral y los demás, aunque autóctonos, no tienen derecho a ser oídos ni a ejercer sus derechos inalienables. Los africanos autóctonos se dividen en diez grupos étnicos, cuatro de los cuales han obtenido una independencia ficticia mientras que los demás se consideran "autónomos", incluido el grupo étnico de los "ciudadanos negros". Pero el pueblo africano rechaza todas las clasificaciones racistas y étnicas y denuncia todos los días la presunta independencia de las presuntas naciones étnicas. Recientemente, el Presidente Botha ha anunciado el establecimiento de una estructura oficiosa en la que negros y blancos se reunirán para hablar de la nación ficticia de los "ciudadanos negros", cuando la población africana ya ha rechazado la fórmula de las autoridades locales negras.

35. Desde el mes de agosto de 1984, los negros de Sudáfrica han iniciado tres acciones de resistencia contra el régimen racista y sus satélites: la primera ataca las elecciones fraudulentas a la Cámara de Representantes (para los africanos que el régimen racista denomina "mestizos") y la Cámara de Delegados (para las personas de origen asiático), la segunda tiene por objetivo las autoridades negras locales y la tercera se refiere a la organización de la mano de obra negra en todo el país. Esta resistencia no es puramente simbólica: es auténtica y total. Antes de las elecciones, el régimen racista y sus satélites habían indicado que considerarían un éxito toda participación en las elecciones superior al 15%, teniendo en cuenta la oposición que se manifestaba en los interesados. Un instituto de investigación del Gobierno racista realizó una encuesta sociológica y demográfica que reveló que algo más del 16% de los mestizos y de los asiáticos interrogados aceptaban sin reservas la presunta nueva constitución. Estas mismas personas son las que participaron en las elecciones y la primera providencia de los diputados electos fue disputarse los puestos ministeriales y las ventajas anejas.

36. En cambio, las poblaciones interesadas rechazaron el nuevo Parlamento tricameral, negándose a considerarlo legal y legítimo. Del mismo modo, no consideraron que los candidatos fuesen representantes legítimos. Dos de las pancartas mostradas por los resistentes en el curso de las presuntas elecciones indicaban, una en afrikaans y otra en inglés, que el pueblo reservaba sus votos para una Azania libre.

37. Para finalizar, el Sr. Makoti declara que si la comunidad internacional desea que se resuelvan pacíficamente los problemas del África meridional, debe realizar tres gestiones: en primer lugar, imponer sanciones económicas globales obligatorias, de conformidad con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; en segundo lugar, apoyar sin reservas los movimientos de liberación nacional que luchan para eliminar el apartheid; y, en tercer lugar, realizar una investigación sobre la culpabilidad que con respecto a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid revisten los actos de apoyo político, económico y social de que se beneficia Sudáfrica.

38. El Sr. TJIRIANGE (Sout West Africa People's Organization), subraya que su organización, año tras año y desde hace mucho tiempo, pone en conocimiento de la Comisión y de otros órganos de las Naciones Unidas crímenes odiosos que la Sudáfrica del apartheid -Estado del que con toda justicia abomina la comunidad internacional- comete contra el pueblo de Namibia.

39. Namibia lleva ya 70 años sometida a la dominación colonial y los namibianos son víctimas de injusticias institucionalizadas, erigidas en leyes inmutables. Hay quienes, por desgracia, se niegan sistemáticamente a ver los peligros de esta explotación creciente, pensando erróneamente que se han producido cambios positivos en el África meridional. Ciertamente es que la deformación flagrante de la realidad del apartheid a la que se entrega el aparato de propaganda del régimen de Pretoria se articula desde estos últimos años en torno a la palabra "reforma".

40. El Gobierno racista ha modificado su táctica, tanto en Namibia como en sus relaciones con sus vecinos y en la propia Sudáfrica y, desgraciadamente, sus aliados presentan deliberadamente esta evolución como una reforma progresista, o incluso como un paso en el buen camino.

41. ¿Qué significa la palabra "reforma" en este contexto? ¿Ha mejorado la situación de la inmensa mayoría de la población africana? ¿Disfruta la mayoría negra de tal o cual derecho enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos? ¿Tienen los sudafricanos negros el derecho de voto? ¿Tienen derecho a vivir donde lo deseen en su país? ¿Tienen derecho a expresar libremente sus opiniones y a constituir asociaciones pacíficas? ¿Tienen los negros derecho a trabajar y ejercer el oficio de su elección percibiendo una remuneración igual por un trabajo igual? ¿Tienen derecho los negros de Sudáfrica a la nacionalidad y a la ciudadanía de la tierra de sus antepasados? ¿Está dispuesta Sudáfrica a retirarse inmediatamente de Namibia? ¿Está a punto de acabar la explotación de los recursos humanos y naturales de este territorio internacional?

42. En 1985, la respuesta sigue siendo negativa.

43. La palabra "reforma" debe de tener, pues, otro significado para los actuales dirigentes de la Sudáfrica racista y colonialista. Cabe alegar que se han introducido modificaciones en la legislación, o en la Constitución. Ya no hay ley que imponga las llamadas formas "diminutas del apartheid" (petty apartheid). Ya no hay leyes sobre provisión de empleos reservados, aunque el poderío de los sindicatos blancos, aliado a la penuria de medios de capacitación, dan por resultado una restricción análoga en materia de empleo. A escala nacional, las medidas de apartheid en la esfera del deporte han sido ligera y superficialmente modificadas. Se ha implantado un régimen parlamentario tricameral, gracias al cual el régimen racista esperaba incorporar a los mestizos y a los asiáticos en la estructura del apartheid. Sin embargo, ni siquiera estos simulacros de cambio podrían enmascarar la verdad. La estructura del apartheid sigue intacta. La política, la economía, la legislación y las instituciones siguen teniendo por fundamento el criterio de la raza. El sistema de clasificación de la población según la raza, la Group Areas Act, los sistemas de educación y de sanidad distintos según las razas, así como todos los demás fundamentos del apartheid, siguen intactos. La política de los traslados forzosos se aplica sin piedad. La política de los bantustanes sigue igual de rígida, de suerte que los negros continúan estando excluidos del proceso político por el hecho de ser negros.

44. Lo que hay que comprender es que los cambios ocurridos y de que tanto se habla tienen por objeto deliberado reforzar el apartheid en Sudáfrica y la dominación colonial en Namibia. Se trata de dar la apariencia del cambio para reducir el aislamiento en el que se encuentra Sudáfrica, dividiendo a la oposición al apartheid y al régimen colonialista y engañando a sus adversarios exteriores pero sin cambiar nada en el fondo. "Reformar", según el régimen racista, consiste en cambiar las cosas lo suficiente para no tener que cambiar nada; eso es "reformular" frente a las presiones y a la evolución de las necesidades y las reivindicaciones, pero sólo de manera que se sigan garantizando privilegios y dominación a la minoría y oprimiendo y explotando a la mayoría. La política de apartheid y la política colonialista de Sudáfrica se basan en la denegación de los derechos humanos a la mayoría negra. Su perpetuación está subordinada al mantenimiento de flagrantes injusticias. Así, pues, contrariamente a lo que los racistas quieren hacer creer a la opinión pública internacional, su "era de reformas" se caracteriza a la vez por el perfeccionamiento de los instrumentos de represión y explotación y por una ampliación de la denegación de los derechos humanos.

45. Nadie ignora las características de la situación política y militar y de la situación en materia de seguridad en Sudáfrica y en Namibia. El Sr. Tjiriange desea, empero, enumerar algunas, aplicables tanto a Sudáfrica en general como a Namibia en particular, con objeto de oponerse a la aplastante propaganda, a las malévolas insinuaciones, a la coacción o incluso a la conspiración de silencio que el imperialismo y sus medios de comunicación social dirigen contra la justa lucha del pueblo negro del Africa meridional.

46. El Africa meridional se encuentra en estado de guerra generalizado. La situación se caracteriza por asesinatos y actos de tortura y deshumanización perpetrados contra inocentes por el aparato reaccionario del régimen racista, el cual por otra parte extiende su opresión más allá de Namibia y de Sudáfrica a los países vecinos. Esta parte del mundo es el teatro de una militarización creciente en hombres, material y tecnología. En Namibia, el régimen dispone de más de 100.000 soldados armados, a los que se añaden los reservistas blancos organizados en comandos, el célebre "koevoet", los escuadrones de la muerte, los mercenarios como los del "Buffalo Battalion" -también llamado "Battalion 32"- y otros elementos terroristas y reaccionarios. Sudáfrica es hoy el principal contratista de mercenarios, de los que la mayoría vienen de Estados Unidos de América, de Israel, de Gran Bretaña, de la República Federal de Alemania, de Portugal, de Bélgica y de otros países capitalistas. Este refuerzo del arsenal militar permite a los racistas lanzar sin tregua ataques contra los Estados de primera línea y otros Estados progresistas de la región, en particular Angola. Lo que pretenden los racistas es desestabilizar a esos países imponiéndoles una carga tan pesada que se vean obligados a desistir de su solidaridad con los pueblos oprimidos y explotados en la lucha que libran en Sudáfrica bajo la dirección del African National Congress (ANC) y en Namibia bajo la dirección de la South West African People's Organization (SWAPO). El verdadero objetivo de los racistas y sus aliados imperialistas consiste en convertir a todos los Estados africanos situados al Sur del Ecuador en peles neocoloniales sometidos a su dominio político y económico.

47. El régimen racista recurre a toda una serie de maniobras dilatorias, e incluso de amenazas y actos de intimidación, con la ayuda tácita del imperialismo, fundamentalmente del Gobierno Reagan de los Estados Unidos de América. De este modo, por ejemplo, ha deformado junto con sus amigos la verdad que se oculta tras la reciente liberación de Andimba H. Toivo ja Toivo, actual secretario general de la SWAPO, y de otras personas que se hallaban internadas en Robben Island. Esas liberaciones las presenta como resultado de su presunta función de "conciliador" o de "superpotencia" en Africa. Se desdeña, e incluso se niega, la importancia de las campañas desarrolladas a ese respecto con éxito a nivel nacional e internacional. Estas maniobras, evidentemente, no tienen otro objeto que el de sacar al régimen racista de su aislamiento internacional y de su marasmo económico. A este respecto, la SWAPO se siente sorprendida al ver que determinadas socialdemocracias occidentales hayan entrado en este juego e invitado o recibido al Jefe de Estado del apartheid en su territorio, y dirige un llamamiento a todos los Estados que así lo han hecho para que en lo sucesivo se abstengan.

48. Estas maniobras se han desarrollado igualmente en la propia Sudáfrica, en el marco de una presunta reforma constitucional consistente en la creación de un parlamento tricameral en el que estarían representados los blancos, los mestizos y los asiáticos. Por fortuna esa maniobra ha sido denunciada por la aplastante mayoría del pueblo sudafricano. No obstante, los fascistas de Pretoria siguen resueltos a imponer su pretendida nueva Constitución al pueblo sudafricano. Se deben rechazar y condenar sus tentativas en ese sentido.

49. Además, maniobra aun más grave, el Gobierno Reagan, en los Estados Unidos, hace todo lo que puede para que se "archive" el problema de la independencia en Namibia. Se le repite al pueblo namibiano que no podrá alcanzar la libertad y la independencia a menos que las tropas cubanas se retiren de Angola, Estado soberano como los Estados Unidos de América y otros, que moral y jurídicamente tiene derecho a celebrar los acuerdos que quiera con el Estado que prefiera. ¿El pueblo namibiano va a tener que esperar, para ejercer sus derechos inalienables, a que las tropas cubanas salgan de Angola, aunque lo hagan dentro de diez o de cien años? No cabe la menor duda de que el Gobierno de los Estados Unidos de América y sus aliados racistas no quieren en Namibia un Gobierno de la SWAPO. En efecto, unas elecciones libres, regulares y democráticas bajo la inspección y la dirección de las Naciones Unidas supondrían ciertamente la victoria de la SWAPO sobre los títeres impopulares y desacreditados que han instalado en Namibia. No es un secreto para nadie que la popularidad de la SWAPO va en aumento. Tanto es así que la mayoría de las fuerzas patrióticas de Namibia que se oponen al colonialismo y al racismo y favorecen la emancipación, la libertad y la independencia nacionales responden cada día con más claridad a los llamamientos lanzados por la SWAPO en pro de una acción patriótica unitaria. Hasta son muchos los blancos que responden. Sin embargo, debe quedar bien claro que los namibianos están resueltos, pase lo que pase, a combatir a sus enemigos hasta que se avengan a subordinar sus intereses capitalistas monopolistas a los deseos y las aspiraciones de la mayoría.

50. ¿Qué hay que hacer para apresurar la obtención por Namibia de la libertad y de la independencia?

51. En primer lugar, la Comisión debe apoyar los esfuerzos hechos por el Secretario General para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sin que se le incluyan elementos que le son extraños o improcedentes. En segundo lugar, la Comisión debe rechazar y condenar la actitud del Gobierno Reagan, de los Estados Unidos de América, y de los racistas sudafricanos, que insisten en vincular la independencia de Namibia a la retirada de las tropas cubanas de Angola. En tercer lugar, la SWAPO y el ANC deben recibir una ayuda política, diplomática, moral, financiera y humanitaria cada vez más importante, para que puedan proseguir su lucha. En cuarto lugar, los Estados de primera línea y los Estados vecinos de Sudáfrica, en particular Angola, deben recibir ayuda política, moral y financiera de modo que puedan resistir a las amenazas y a los actos de intimidación dirigidos contra ellos. En quinto lugar, la Comisión debe sin equívoco exigir la retirada total e incondicional de las tropas sudafricanas racistas de Angola. En sexto lugar, la Comisión debe examinar la cuestión de la imposición de medidas punitivas contra los criminales racistas, en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esto se impone frente al desafío y a la arrogancia que Sudáfrica opone a la comunidad internacional.

52. Para terminar, el Sr. Tjiriange reafirma que su organización está dispuesta a entablar conversaciones directas y constructivas sobre la descolonización de Namibia con Sudáfrica, si ésta manifiesta seriedad en sus propósitos. Entretanto, mientras no haya negociaciones serias y concretas, la SWAPO no tiene otro recurso que proseguir su lucha armada de liberación para obtener rápidamente la independencia de Namibia. La SWAPO está profundamente agradecida a los Estados y gobiernos que aportan una ayuda humanitaria al pueblo namibiano por su mediación. Les pide con insistencia que sigan apoyando el justo combate que se desarrolla bajo su dirección. El pueblo namibiano,

naturalmente, seguirá siendo el amo de la revolución en Namibia. Es y continuará siendo su propio libertador. Sin embargo, también es cierto que la comunidad internacional, y en particular las fuerzas progresistas del mundo, tienen ante Namibia una responsabilidad que no pueden eludir.

53. La propuesta que acaba de hacer la Comisión Internacional de Juristas es muy pertinente. La SWAPO no tiene el menor inconveniente en apoyarla, pero desearía se le concediera a la Organización de la Unidad Africana tiempo para examinarla con detenimiento.

54. El Sr. LUBOWSKI (Observador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) dice que la situación en Namibia sigue siendo motivo de grave preocupación y que el pueblo namibiano, privado de su derecho fundamental a la libre determinación y a la independencia, continúa siendo víctima de una de las formas de opresión más abominables que haya conocido la humanidad. El régimen de Pretoria prosigue su política basada en el apartheid, que se caracteriza por una combinación sin precedentes de dominación colonial, explotación, represión y deshumanización.

55. A pesar de que en todo el mundo se ha condenado el racismo y el colonialismo, el régimen sudafricano continúa aplicando la política inhumana que adoptó desde su ocupación ilegal del Territorio namibiano y que obstaculiza el desarrollo de la población negra en todas las esferas, sobre todo en la esfera socioeconómica y de la educación. La política de "bantustanización" del régimen de Pretoria se traduce en una discriminación flagrante contra las masas en lo que se refiere a la educación, la salud, el empleo y todos los aspectos de la vida diaria. El sistema educativo vigente oficialmente en Namibia desde 1970 tiende a perpetuar la supremacía blanca; por consiguiente, en 1985 la tasa de analfabetismo entre la población namibiana negra será superior al 50%. Puesto que la enseñanza sólo es obligatoria para los niños blancos, las escuelas para los niños negros están muy desatendidas en todos los sentidos, en especial en el aspecto financiero; prevalece la segregación en todas las instituciones de enseñanza y sobra decir que el número de estudiantes negros de nivel universitario es muy muy bajo.

56. Por otra parte, en Namibia las actividades del sector de la salud están estrechamente vinculadas al régimen de apartheid y, en consecuencia, se caracterizan por desigualdades flagrantes: prácticamente no existe un servicio de atención de la salud para la mayoría negra, en tanto que las instalaciones y servicios destinados a la población blanca se cuentan entre los mejores del mundo. Las desigualdades radican fundamentalmente en la distribución de gastos. Así, por ejemplo, sólo se asigna el 20% de los créditos a los "territorios patrios", que integran la mayor parte de la región norte del Territorio, mientras que se destinan sumas considerables a la construcción de instalaciones superfluas para los blancos. Además, las enfermedades provocadas por la malnutrición, la pobreza abyecta y el hacinamiento en los barrios pobres de las ciudades son frecuentes entre los negros y, en cambio, no se producen entre la población blanca. La guerra de represión que ha desatado el régimen sudafricano de ocupación contra el pueblo namibiano acarrea además el deterioro de los servicios de salud, ya que con frecuencia miembros de las fuerzas armadas o de la policía efectúan incursiones en los hospitales, y en ocasiones detienen y torturan a los médicos y enfermeras bajo la sospecha de que colaboran con la SWAPO. Eso no es todo: los innumerables actos de barbarie que comete el régimen racista de ocupación plantean una grave amenaza para la salud mental de los negros de Namibia. Por todo ello, los namibianos han llegado justamente a la conclusión de que el régimen racista conspira para llevar a cabo un genocidio.

57. Las mujeres de raza negra integran el sector más oprimido de la sociedad namibiana y se ven privadas de sus derechos más fundamentales. Su nivel de educación es extremadamente bajo, desempeñan las tareas más humildes y la remuneración que reciben es muy inferior a la de las mujeres de raza blanca por un trabajo equivalente. Se multiplican los casos de violación de namibianas porque a los culpables se les impone, si acaso, una pena muy leve. Habida cuenta de la brutalidad del régimen de apartheid, las africanas de Namibia no pueden confiar de ninguna manera en que se produzca un cambio positivo en su condición social y su función productiva.

58. A través de los años, el régimen colonial racista ha transformado deliberada y sistemáticamente a la población africana de Namibia en una fuente de mano de obra cautiva y barata. Casi la mitad de la mano de obra de raza negra está compuesta por trabajadores migratorios, que son objeto de explotación por el régimen ilegal y por las empresas transnacionales establecidas en Sudáfrica y en Namibia. Los trabajadores migratorios viven en condiciones sórdidas, amenazados por la policía sudafricana que reprime a la población para impedir toda actividad política y sindical. Los salarios de la gran mayoría de los trabajadores negros están muy por debajo del mínimo vital. A pesar de las prohibiciones estrictas, los trabajadores africanos han organizado algunas huelgas que, desde luego, han llevado a las fuerzas de ocupación sudafricanas a adoptar medidas de represión brutales; el desempleo está muy extendido en el Territorio donde la actividad económica debe satisfacer las necesidades del régimen de ocupación y los demás intereses económicos extranjeros.

59. El panorama trazado constituye una prueba fehaciente de que la situación en Namibia plantea un grave problema para las Naciones Unidas en general y para la Comisión de Derechos Humanos en particular. Es urgente que Sudáfrica ponga fin incondicionalmente a su ocupación ilegal de Namibia. La iniciativa en este sentido debe corresponder a las Naciones Unidas, al propio Consejo para Namibia, a todos los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los organismos especializados.

60. El régimen racista de Sudáfrica debe saber que la comunidad internacional ya no tolerará los actos de injusticia, represión y agresión cometidos contra los africanos y que tampoco admitirá pretextos dilatorios. Es preciso fijar un plazo a Sudáfrica. Si el Gobierno de Sudáfrica se niega a poner fin a su ocupación de Namibia, si continúa amenazando la paz y la seguridad internacionales y si se niega a aplicar las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, será preciso entonces que, a partir de una fecha determinada, el Consejo de Seguridad imponga a Sudáfrica las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, la comunidad internacional ha de seguir brindando a la SWAPO todo el apoyo moral, político y material que necesita para intensificar su lucha.

61. El Sr. OULD ROUIS (Observador de Argelia) pone de relieve el alcance y la gravedad de los problemas derivados de las políticas racistas y las prácticas perniciosas de la discriminación, que se siguen manifestando en el mundo en las más diversas modalidades. Dado que se vieron frustradas las expectativas suscitadas por el primer Decenio de las Naciones Unidas de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, cabe esperar que el segundo Decenio satisfaga por fin las esperanzas legítimas de los pueblos que aún están oprimidos por el racismo, la discriminación racial, el apartheid y el sionismo.

62. En el Oriente Medio, la entidad sionista intensifica su política colonialista, expansionista y racista, en violación de los derechos inalienables del pueblo palestino, y las prácticas resultantes están encaminadas a hacer realidad, mediante el genocidio de este pueblo, el mito denominado "del gran Israel". En el Africa meridional, la minoría blanca en el poder ha institucionalizado el apartheid y pretende imponerlo en Namibia que es objeto de una ocupación ilegal. Puesto que el sionismo y el apartheid se derivan de una misma ideología, a nadie sorprende la confabulación notoria entre "Israel" y Sudáfrica que impone un clima de tensión en las regiones afectadas y amenaza la paz y la seguridad internacionales.

63. A pesar de que el apartheid se ha calificado justamente como crimen contra la humanidad y ha merecido una condena unánime, sigue causando estragos en violación flagrante de los derechos humanos y las libertades más fundamentales y se hace sentir a diario con actos de represión salvaje. La comunidad internacional ha reconocido la legitimidad de la lucha del pueblo sudafricano y, por esa razón, debe reiterarle su solidaridad y apoyo. En relación con el informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (E/CN.4/1985/8), que contiene testimonios abrumadores reunidos con objetividad e imparcialidad, el Observador de Argelia cita algunas de las cifras más agobiantes que figuran en el informe. La Comisión debe reiterar su firme condena de las medidas adoptadas por el régimen racista de Sudáfrica, incluidas las pseudoreformas cuyo único objetivo es el de quebrantar la unidad de la población no blanca y tranquilizar la conciencia de quienes se obstinan en negar el carácter nefasto de su cooperación con el régimen de Pretoria.

64. En otro informe (E/CN.4/1985/14), el Grupo Especial de Expertos hace constar que tras una serie de comprobaciones objetivas y bien fundadas, ha llegado a una conclusión grave: la manera en que el régimen sudafricano aplica su política debe considerarse en lo sucesivo como una forma de genocidio. No cabe duda de que esta comprobación impulsará a la comunidad internacional a adoptar medidas decisivas tendientes a la represión y eliminación del crimen de apartheid.

65. En Namibia prosigue la ocupación ilegal y el saqueo de los recursos naturales y, además, se intensifica la represión para reducir los anhelos de independencia cuya manifestación se acentúa bajo la dirección de la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo Namibiano. Según el Grupo de Expertos, las fuerzas armadas sudafricanas han recurrido al uso de desfoliantes químicos y aun de gas tóxico para reprimir a la población. El régimen de Pretoria prosigue su política de obstrucción sistemática tendiente a impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, en violación de lo dispuesto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo la base válida para el arreglo del problema namibiano. El informe del Grupo Especial de Expertos demuestra claramente que, con su empeño por desvirtuar la cuestión de fondo y su aplazamiento constante de las fechas límite, el régimen de Pretoria trata, entre otras cosas, de desestabilizar sistemáticamente los Estados vecinos denominados "de primera línea".

66. La arrogancia del régimen de Pretoria se intensifica con el eco favorable que encuentra su política en algunas Potencias occidentales, aun en la esfera militar. Las actividades de las compañías, bancos y empresas transnacionales establecidos en Sudáfrica y en Namibia, que sacan provecho del sistema de apartheid, no tienen desde luego ningún carácter filantrópico. Por tal motivo, la comunidad internacional

debe aislar política, económica y culturalmente a ese régimen y negarle los beneficios de una cooperación internacional cuyas consecuencias resultan nefastas para la población víctima del racismo y el colonialismo. Los países occidentales, que en otras circunstancias han recurrido a la aplicación de sanciones económicas con una determinación y prontitud inigualables, ponen de manifiesto una reticencia sorprendente cuando se trata de aplicar estas mismas sanciones al régimen racista de Sudáfrica y con su cooperación contribuyen a la intensificación de las actividades militares del programa nuclear del régimen sudafricano en la región. La asistencia prestada al régimen no "humaniza" el apartheid, sino todo lo contrario.

67. La actitud desafiante del régimen de Pretoria demuestra la escasa eficacia de las condenas verbales y las declaraciones de principio y destaca en cambio la imperiosa necesidad de aplicar las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Las medidas concretas, decisivas y responsables que adopte la comunidad internacional producirán resultados tangibles en provecho de los pueblos y las naciones que aún son víctimas del racismo y la opresión, y esos resultados se contarán entre los aciertos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.